

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.)
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
JIVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte. 10 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—DOMINGO 10 DE JUNIO DE 1849.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del día 29 de mayo 1849.

Se abre á las dos y media y se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Egaña: No me hallaba en el congreso cuando en la última sesión el señor ministro de hacienda, contestando al discurso del Sr. Cortina, creyó deber hacer uso de algunas palabras pronunciadas por mí en otra sesión anterior, relativamente á la cuestion de las provincias Vascongadas. Veo por el *Diario de las Cortes* que su señoría no debió comprenderlas bien, y por eso sin duda les atribuyó un sentido y un alcance que no tuvieron, y que en manera ninguna quiero yo que quede bajo mi responsabilidad.

Yo manifesté que si el señor diputado á quien respondía había escogido dos cuestiones en que el interés de los muchos estaba en contra del interés y del derecho de los pocos, por creer así obtener razon, su señoría estaba espuesto á equivocarse porque los congresos españoles eran generosos, y no acostumbraban á atender en casos semejantes al número, sino á la justicia, no siendo de temer por lo tanto que llegado el día de resolver la grave cuestion de las provincias Vascongadas, el gobierno y el congreso se dejasen llevar de la idea de la fuerza, sino que por el contrario, procediesen con miras amplias y patrióticas.

Se lee el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley de beneficencia, y se anuncia que se discutirá.

ORDEN DEL DIA.

Enagenacion del colegio de San Telmo.

Se lee el dictámen en que se autoriza al gobierno para hacer la enagenacion de dicho edificio á la infanta doña Luisa Fernanda y su esposo.

El señor Lujan: Creo, señores que merece llamar la atencion del congreso el modo cómo se ha traído aquí ese proyecto, que, en mi juicio, no es el propio de un asunto como el de que se trata. Siempre que las cortes han autorizado al gobierno para hacer estas enagenaciones, ha sido con la condicion de que se verifiquen en pública subasta, que es lo más natural y lo que da lugar á menos complicaciones pues sería á la verdad poco digno para las cortes españolas hacer una ley para un particular, por elevado que sea, que la desairase despues no comprando la finca.

El Sr. Bravo Murillo (ministro de obras públicas): La esposicion sencilla de los antecedentes de este negocio es la contestacion mas satisfactoria al discurso del Sr. Lujan. El colegio de San Telmo de Sevilla estaba destinado para la enseñanza de los pilotos y habiéndose adoptado otro sistema diferente de enseñanza por el ministerio de marina, le dió este al de instruccion pública, y se estableció un colegio real como los de Valencia y Granada, en el cual hay algunos internos dedicados á la enseñanza, sin perjuicio de que en algunos puede haberlos también esternos. Pesados los inconvenientes y las ventajas; deseoso el gobierno de complacer, sin perjuicio de la enseñanza, á SS. AA. RR., presenté este proyecto de ley.

Dice el Sr. Lujan que debería sacarse la venta á pública subasta: yo aseguro á su señoría que SS. AA. RR., por medio de su apoderado, hicieron esta indicacion, y el gobierno pensó en ello; pero despues de meditado ha creído que era mas decoroso y mas franco presentarse pidiendo la autorizacion tal como la pide.

Dice el Sr. Lujan que se va á enagenar el edificio á una persona determinada, y que es posible que varie en opinion de este punto, resultando que se habrá dado una ley que no se llevará á efecto. Este argumento tiene mas de apariencia que de realidad porque otras autorizaciones se han dado, entre ellas una para la obra del canal de San Fernando, que no se ha llevado á efecto y por eso no se ha rebajado el decoro de las cortes, ademas que SS. AA. RR. habiendo manifestado el deseo formal de adquirir este edificio por su justo precio, no dejarán de llevarlo á efecto una vez dada esta ley.

En cuanto al edificio que se ha de tomar en cuenta, es de advertir que el estado tomará por su justo precio en tasacion no por el que pueda poner el dueño, si lo estima en mas.

Creo que con estas esplicaciones quedará satisfecho el Sr. Lujan.

El señor Tejada: Como ha dicho muy bien el señor ministro de comercio, yo tuve la honra, como apoderado de SS. AA. RR., de pedir la enagenacion por su justo precio y con todas las garantías legales del edificio de San Telmo y de indicar que si el gobierno no tenia inconveniente, por parte de SS. AA. no lo había en que se sacase á pública subasta.

Por lo demas SS. AA. quieren adquirir el colegio de San Telmo con todas las garantías legales, con todas las seguridades y sin que se perjudiquen en lo mas mínimo ni la enseñanza ni los intereses del estado.

El señor Lujan: me felicito por las esplicaciones que he oido al señor ministro de comercio y al señor Tejada, y cuando todos en este asunto han pensado en la pública subasta, me parece que no ha sido tan desacertada mi observacion.

El señor Vahey: Poco tendrá que decir la comision para contestar al señor Lujan, por haberlo hecho tan cumplidamente el señor Tejada, y dado el señor ministro de instruccion pública esplicaciones tan cumplidas. Sin embargo, debo manifestar que todo lo espuesto por su señoría se ha manifestado en la comision, si no por todos, por la mayoría de sus individuos, y que las esplicaciones dadas por el señor ministro llegaron á satisfacer cumplidamente á la comision. Y aun hay mas, que aun cuando no hubiera sido así, tenia la comision una razon poderosa indicada por el señor Lujan, y es que despues de presentado este proyecto al congreso, habia un principio de decoro y conveniencia, al que no podia renunciar, por estar estampados en él nombres tan respetables como son los de los señores infantes.

En cuanto al segundo punto, de que serian necesarias dos contratas, resulta de los pasos dados por el gobierno, que si hay algun perjuicio, no carga sobre el estado, sino sobre las personas que han solicitado esta gracia. Pero dice el señor Lujan: «El colegio de San Telmo está perfectamente situado:» en efecto lo está; pero no para los pobres alumnos, que tienen que atravesar desde la universidad hasta el colegio por medio de un arenal inmenso y cuando regularmente el termómetro está á los treinta y dos grados; por consecuencia hay dos beneficios con aprobar este proyecto: uno para el estado y otro para los alumnos.

Que quedará desairado el congreso y el senado si no se cumpliera lo prometido; pero, señores, me parece que median personas en el asunto cuyo caracter nos pone á cubierto de todo temor, y por lo tanto creo debe ser aprobado el dictámen.

Se vuelve á leer, y puesto á votacion, es aprobado. Se procede á la discusion del dictámen sobre el proyecto de ley de recusacion de letrados consultores de los tribunales de comercio.

Se lee dicho dictámen, y no habiendo quien tenga pedida la palabra sobre la totalidad, se procede á la discusion por artículos.

Leido el primero, dice:

El señor Miota: No he pedido la palabra en contra de la totalidad del proyecto, porque tan solo tengo que suplir á la comision acerca de este artículo se quiere suprimir las palabras añadidas por la misma al proyecto del senado, en el que concluía este artículo con las siguientes: *sentencia ejecutoriada, y la comision añadió: que no cause estado.*

El señor Calderon Collantes: La comision no tiene inconveniente en retirar estas palabras que puso para mayor claridad, y que efectivamente no estaban ni en el proyecto del gobierno ni en el remitido por el senado.

El señor Bravo Murillo (ministro de instruccion y obras públicas): El gobierno no tiene inconveniente alguno en que se supriman estas palabras.

El señor La Serna: Me levanto únicamente para manifestar mi estrañeza á que estos negocios vengan aquí presentados por el señor ministro de comercio, cuando debieran venir por el de gracia y justicia: yo creo que en materia de codificacion las atribuciones de los ministerios no están bien deslindadas, porque si lo estuviesen no sucedería lo que hice presente cuando se trató de la ley de sociedades anónimas, á saber: que el ministro de instruccion pública presente proyectos que son por sus disposiciones legales correspondientes al de gracia y justicia.

No entraré en la cuestion de si debe haber esos tribunales especiales ó no debe haberlos; pero sí diré que, en mi concepto, sería preferible que los asuntos de comercio se sometiesen á los juzgados ordinarios, pues no creo necesaria para ellos una jurisdiccion especial. Creo tambien que las garantías deben irse aumentando, á medida que los negocios vayan acercándose á su resolusion definitiva, y así es que no encuentro conforme el que pudiéndose recusar los jueces sin causa, y solamente por sospechas de que no han de obrar con imparcialidad, no pueda recusarse tambien del mismo modo cuando llegue la sentencia definitiva.

El señor Bravo Murillo (ministro de instruccion pública): Se ha estrañado el señor La Serna que este proyecto venga por el ministerio que tengo la honra de desempeñar, y yo diré á su señoría que á este ministerio corresponde de derecho este asunto, porque desde que el ministerio de marina dejó de entender en los negocios de comercio, y desde que el de la gubernacion, á quien pertenecieron despues, se segregaron aquellos al tiempo de la creacion del nuevo ministerio de comercio, todos los asuntos de este ramo corresponden al ministerio de comercio. Yo no reconozco el principio tan absoluto y tan amplio de que los negocios en materia de jurisdiccion pertenecen al ministerio de gracia y justicia; yo creo que los códigos deben pertenecer de derecho á aquel ministerio que tiene intervencion en el ramo de que corresponden; y así es que todo lo perteneciente al código de comercio es peculiar al ministerio de este ramo.

Siente el señor La Serna que los negocios mercantiles

no sean de la competencia de los tribunales ordinarios, y estraña su señoría que ventilándose aquellos en primera instancia ó en jurado, como impropiamente llama su señoría, vayan en segunda instancia á la jurisdiccion comun. Los negocios mercantiles se tratan en el tribunal de comercio por personas que tienen en ellos conocimientos especiales, y se oye para fallarlos el dictámen del consultor, siendo así mas fácil que en segunda instancia se resuelvan con justicia.

Pero dice el señor Gomez de La Serna que para hacer la variacion que se intenta era mejor haber presentado una reforma mas general del código de comercio. Yo reconozco la necesidad de esta reforma, y hace mucho tiempo que está formada una comision para que la proponga; pero mientras llega este caso, si hallamos alguna cosa en el código de comercio cuya reforma sea útil, no debemos diferir en verificarla.

En cuanto á la recusacion sin causa, estoy seguro que si el señor La Serna hubiera pesado los inconvenientes que puede traer, no estaria por ella.

Sin mas discusion se aprobó el artículo 1.º del proyecto, y sin debate el 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Se lee el art. 6.º, y despues de algunas ligeras observaciones entre los señores Miota, Lopez Vazquez y el señor ministro de instruccion y obras públicas, quedó aprobado.

Lo quedó igualmente sin discusion alguna el artículo último de disposiciones transitorias.

Interpelacion sobre la navegacion del Duero.

El señor Ortiz Gallardo: Creo, señores, que los ministros se hallan en el caso de contestar á las interpelaciones, si bien pueden señalar el día que tengan por conveniente para entrar en el debate: no me parece pueden dar, como suele decirse, la callada por respuesta, ó aplazar indefinidamente su contestacion, puesto que esto no lo consiente el reglamento ni sería decoroso para el congreso. Y digo esto por el mucho tiempo que ha trascurrido desde que anuncié mi interpelacion hasta ahora, pues casi casi habia perdido la esperanza de que llegara á ser contestada.

Todos los diputados de la provincia de Salamanca tenemos un encargo especial de promover y facilitar por cuantos medios estén á nuestro alcance la navegacion del Duero. Aquella provincia, que tan digna es de la proteccion del gobierno de S. M., mira como pendiente de este problema su felicidad y su porvenir. Por otra parte, tiene hechos muchos sacrificios con solo el objeto de facilitar sus comunicaciones interiores. ¿Pero cuál ha sido el fruto que hasta ahora ha cogido? Ninguno, puede decirse; pues ha pagado sus contribuciones ordinarias y estraordinarias, su presupuesto provincial, y satisfecho para caminos la suma de 7 millones, y no ha visto mas resultado que tres leguas de carretera provincial y otras tantas de carretera general en direccion á la corte. Me parece, señores, que una provincia que así se conduce, que hace tantos y tan grandes desembolsos, derecho tiene á que el gobierno la proteja, á que le proporcione vias de comunicacion que den salida á sus productos.

Los obstáculos que hay que vencer para conseguir tan saludable pensamiento, se reducen á modificar los artículos 7.º del reglamento de la navegacion del Duero y el 79 de la ley de aranceles, como contrarios á la libre estraccion de cereales. Ruego, pues, al gobierno de S. M. que tome en cuenta mis observaciones, que llame el espediente, y que trate de remediar el mal estado en que se halla la navegacion de un río que ha de dar salida á la mayor parte de los granos de Castilla.

El señor marques de Pidal (ministro de estado): Muy poco será lo que yo conteste á la interpelacion del señor Ortiz Gallardo. Diré en primer lugar á su señoría que al mismo tiempo que ha estado usando de la palabra para apoyar su interpelacion, ha dirigido una especie de censura contra el gobierno, por el modo y forma con que este aplazaba las interpelaciones. Derecho es de los diputados el interpelar; pero el gobierno le tiene tambien, y á las veces es en él un deber imprescindible para decir, ó bien que no puede contestar en el acto, ó bien que no contestará. Si en esto hubiese abuso, quiere decir que de todo se puede abusar. Sin embargo, en el caso presente no se ha abusado, pues lo mismo el señor ministro de comercio que yo hemos manifestado al señor Ortiz Gallardo que estábamos dispuestos á contestar á su interpelacion.

Por lo demás, es indudable que la navegacion de los dos rios que van á desembocar á Portugal es una ventaja conocida para el comercio de aquella nacion y de España. Muy de desear sería que rios tan principales no fueran á desembocar á una nacion estraña, á una nacion sumamente preocupada, que solo por esta circunstancia presenta graves inconvenientes á cada paso para el arreglo definitivo de las condiciones del tratado de comercio. Confio, sin embargo, que se verificará el arreglo, y que esto tendrá lugar en beneficio de ambos países.

Yo no diré al Sr. Ortiz Gallardo qué artículos son los que hay que variar, porque mi posicion oficial no me lo permite; pero estoy conforme en que hay que variar algunos. Hay mas: tenemos derecho á pedir la revision del reglamento, y en mi concepto, si no se ha exigido ya, lo atribuyo á las circunstancias políticas por que hemos pasado. Como estas han cambiado; no tengo inconveniente

en ofrecer al señor Ortiz Gallardo que el gobierno español propondrá al de Portugal el nombramiento de los dos comisionados que, conforme al espíritu del tratado, han de verificar la revisión. Esto es cuanto puedo contestar á la interpelacion de su señoría.

El señor *Borrego* usa de la palabra en el mismo sentido que el señor Ortiz Gallardo.

El señor *Bravo Murillo* (ministro de comercio): El gobierno no ha desquidado el asunto de que trata la interpelacion antes bien tiene reunidos datos que pueden facilitar resolucion en el sentido mas conveniente á los intereses de los dos paises.

El señor *Lujan* manifiesta en breves palabras la conveniencia de que el gobierno facilite la navegacion de los rios Duero y Tajo.

El señor *Pidal* (ministro de estado) contesta que el gobierno se ocupa hace tiempo de tan importante asunto.

Queda terminado este incidente.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor *Presidente*: Recomiendo á las secciones que activen sus trabajos cuanto puedan. Pasado mañana habrá sesion, y se discutirá el proyecto de ley sobre beneficencia.

El señor *Infante*: La comision que debe informar sobre el proyecto de aranceles no ha levantado mano en su tarea, reuniéndose todos los dias cinco y seis horas consecutivas. Creo que pasado mañana podrá leerse el dictámen.

El señor *Presidente*: Se levanta la sesion.

Eran las seis dadas.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Propios.—Circular.—*El Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 21 de mayo último me dice lo que sigue:*

Por el Ministerio de la Guerra con fecha 10 del actual se dice de Real orden al señor Ministro de la Gobernacion del Reino lo siguiente:

Exmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al ingeniero general lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) en vista de la comunicacion de V. E. fecha 14 de abril de 1847 y de conformidad con lo informado por el Tribunal supremo de Guerra y Marina, acorde con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que siempre que por circunstancias extraordinarias se hayan de ocupar militarmente terrenos ó edificios de propiedad particular, se practiquen las diligencias que deben proceder al arrendamiento de edificios, segun está prevenido en el art. 11 de la Real orden de 1.º de setiembre de 1832, arreglándose al modelo que á ella acompaña, lo cual se verificará antes de su ocupacion ó despues si las circunstancias no lo hubiesen permitido, y se expresará precisamente en la redaccion del acta que los alquileres que se devenguen se satisfarán de los fondos que el Gobierno designe al efecto con presencia de las extraordinarias circunstancias que originan estos gastos; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que cuando las tasaciones se hagan despues de ocupar el edificio ó terreno, se verifiquen por peritos de una y otra parte, nombrando el ayuntamiento un tercero en caso de discordia.

Lo que traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, para su conocimiento y efectos convenientes.

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín oficial para noticia de los ayuntamientos y de los habitantes de esta provincia.

Palma 8 de junio de 1849.—*Joaquin Maximiliano Gibert.*



ALCALDIA DE PALMA.

El viérnes 15 del corriente á las doce del dia se proclamará en el balcón inferior de esta casa Consistorial la obra de albañilería para la construccion de un nuevo tinglado en la plaza de la Pescadería, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra, y se procederá á su remate si la postura se considera ventajosa á los intereses públicos. Palma 9 de junio de 1849.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera secretario.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Mallorquin*, ha fondeado en este puerto á las 6 y 3/4 de la mañana, conduciendo á su bordo 49 pasajeros.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 6 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden encargando el cumplimiento del real decreto de 27 de julio del año próximo pasado por el cual se declaró disuelta y en liquidacion á la sociedad anonima titulada *La Seguridad*.

Real decreto dando una nueva redaccion á los artículos 46 y 47 del código penal y derogando el artículo 3.º del real decreto de 19 de marzo de 1848.

Otro nombrando á don Francisco Javier de Uloa, para el empleo de director general de la armada en consideracion á hallarse imposibilitado don José Rodriguez de Arias para desempeñarlo cual corresponde.

Otro mandando que se proceda á segundas elecciones de diputado á cortes en el distrito de Brihuega.

Otro mandando la adición de cuatro disposiciones despues de las 14 de la ley provisional para la ejecucion del código penal.

Real orden declarando que ni por los artículos 46 y 47 del código, ni por el Real decreto de 21 de setiembre de 1848, quedaron privados los promotores fiscales del percibo de honorarios en los procesos en que hubiere condenacion de costas.

CÓRTESES.

SENADO.

Celebró sesion en los dias que á continuacion se expresan.

Dia 31 de mayo.—Fueron discutidos y aprobados todos los artículos del proyecto de ley sobre las aguas del pantano de Lorca.

Dia 4 de junio.—Sin discusion fueron aprobados los nueve primeros artículos del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de prisiones. Tambien lo fueron los restantes hasta el 27 inclusive con algunas ligeras modificaciones en varios de ellos.

Dia 5.—Quedaron aprobados los demás artículos de dicho dictámen admitiéndose la enmienda presentada al 36 por el señor obispo de Córdova.

CONGRESO.

Celebró sesion en los dias

31 de mayo.—Sin discusion fué aprobado el dictámen de la comision mixta sobre el proyecto de ley de beneficencia. En seguida lo fueron la totalidad y los nueve primeros artículos del proyecto de ley, declarando libres de contribucion á los capitales empleados en la construccion de canales de riego.

4 de junio.—Se dió cuenta de varias comunicaciones y se leyó el dictámen de la comision referente á autorizar al gobierno para plantear los nuevos aranceles.

NOTICIAS NACIONALES.

Parece cierto que los Tristany han entrado al fin en el territorio de Francia.

Dicese que el general Concha, accediendo á las reiteradas súplicas del cabecilla Saragatal refugiado en Francia le ha concedido el indulto y permiso para regresar al seno de su familia.

Con motivo de un conflicto ocurrido entre el capitán general de la isla de Cuba y el cónsul frances de la Habana, ha pedido y obtenido este, pasaporte para su pais. Se cree que este hecho por su naturaleza, no puede ser de mucha trascendencia.

Bolsa de Madrid del 6 de junio.

3 p. 100.	á 25.
5 p. 100.	á 10 3/8.
Cupones.	á 5 1/2.
Vales.	á 5 1/2.
Deuda sin interés.	á 3 3/8.
Billetes.	á 6.
Acciones del Banco.	á 76.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Italia.—Segun las últimas noticias del campamento frances, el general Oudinot volvió á tomar el primero del actual la direccion superior del negocio que motivó la expedicion puesta á su cargo, habiéndose al mismo tiempo invitado á Mr. Lesseps para que regresase á Francia de resultas de un consejo de oficiales generales celebrado con motivo de haber propuesto dicho plenipotenciario al general en jefe un tratado que prolongando la suspension de las hostilidades se consideró ofensivo al honor de las armas francesas. Esta determinacion quedó, por decirlo así, mas autorizada, en la tarde del mismo dia con las órdenes que recibió el general Oudinot de su gobierno, pues en ellas se le mandaba que principiase de nuevo las hostilidades y se disponia el regreso de Mr. Lesseps, quien se embarcó efectivamente en el vapor Descartes, llegando á Marsella el 3 segun leemos en las noticias de la misma ciudad.

La correspondencia á que se refiere lo dicho, añade que el ejército frances celebró mucho, así la resistencia opuesta por el general Oudinot al tratado que le proponia Mr. Lesseps, como las órdenes de empezar otra vez las hostilidades. Asi se disponian á verificarlo, habiendo ya ocupado el monte Mario que domina las fortificaciones de la ciudad y que no les obligó á disparar un solo tiro, sin embargo de haber anunciado Mr. Lesseps que se les opondria una defensa heroica.

La expedicion española llegó á Gaeta el 27 y el 28, siendo pocas horas despues del desembarco revistadas nuestras tropas por el Santo Padre y el rey de Nápoles quienes elogiaron sobremodera su brillante porte y aire marcial. Hallándose la plaza de Terracina otra vez en poder de los republicanos, la division española se apoderó de ella el dia 4 sin encontrar la menor resistencia, pues fué abandonada por la guarnicion al saber que se

aproximaban nuestras tropas. Las últimas noticias son del 3. La division continuaba en Terracina. El rey de Nápoles iba á poner una fuerza de diez mil hombres á las órdenes del general Córdoba.

Con referencia á otras noticias se dice que la division española tuvo un choque con las fuerzas romanas mandadas por Garibaldi, habiendo sido estas completamente derrotadas, con muy corta pérdida por nuestra parte.

Se dice que la discordia ha empezado á introducirse entre los jefes de la insurreccion de Roma.

Los austriacos han ocupado sin resistencia Imola, Tenza, y otros puntos, habiendo llegado ya delante de Ancona, cuya plaza empezaron á bombardear el 27. Se esperaba en Florencia al mariscal Radetzki quien dicen va á establecerse en aquella ciudad para dirigir las operaciones del ejército austriaco en los estados pontificios.

El rey de Cerdeña seguía mucho mas aliviado, estando ya fuera de peligro. La paz con el Austria iba á ser firmada dentro de pocos días.

Los austriacos se han apoderado del fuerte de Malghera, cuya posicion dicen les hace dueños de Venecia.

Francia.—Los socialistas habian dispuesto un banquete en obsequio de los nuevos diputados de su comunión pero fueron dispersados por un comisario de policia acompañado de dos batallones de tropa de línea. Lo mismo aconteció con un grupo de 1500 á 1600 hombres que se dirigia el 28 al palacio de la asamblea y varios de los que lo componian fueron arrestados como instigadores.

Ha sido nombrado presidente de la Asamblea Mr. Dupin por 336 votos, obteniendo Mr. Ledru-Rollin 182 y Mr. Lamoriciér 103.

Se ha organizado el nuevo ministerio que componen entre otros, M. Barrot, Torqueville, Falloux y Dufaure.

Se dice que Mr. Drouyn de Lhuis será nombrado embajador de Francia en Madrid.

El cólera ha vuelto á tomar un grande incremento en Paris, lo cual se atribuye á los calores excesivos que se experimentan.

Austria.—La toma de Buda por los húngaros, tantas veces anunciada y desmentida, tuvo lugar al fin el 21 de mayo. Dicese tambien que una division rusa ha sido derrotada en la Galitzia Septentrional

Posteriormente los rusos en número de 60,000 hombres penetraron en Transilvania y se apoderaron de la fortaleza de Cronstadt.

Se da por cierto que desde la proclamacion de la república por el gobierno revolucionario de Hungría, existe una gran division entre los húngaros.

Prusia.—Se ha publicado oficialmente en Berlin la nueva constitucion del imperio otorgada por el rey de Prusia, de acuerdo con los reyes de Sajonia y de Hannover.

Se ha expedido la orden para proceder á nuevas elecciones, debiendo verificarse la abertura de las cámaras el dia 7 de agosto.

Se anuncia como muy próxima la conclusion de la paz entre Prusia y Dinamarca.

Alemania.—Parece que se está preparando en el Sudoeste una lucha que sin ser de mucha duracion podrá ser muy sangrienta.

Todo anuncia que va á llevarse á efecto con la mayor energia la intervencion en el gran ducado de Baden. El descontento es general en este país contra los sublevados: los pueblos se niegan á obedecer al llamado gobierno provisional. Igual desorden y anarquía se nota en el Palatinado.

Han principiado las operaciones militares en el gran ducado de Hesse contra los insurgentes: la

ciudad de Worms ha sido tomada por asalto por las tropas hessas y prusianas.

La asamblea de Francfort ha resuelto trasladarse á la capital del reino de Wurtemberg.

Inglaterra.—Algunos periódicos anunciaron el próximo enlace del conde de Montemolin con la hija de un caballero ingles y la renuncia del hijo de don Carlos á los derechos que pretende tener á la corona de España. Otros dicen que este proyecto se ha desecho.

La miseria que se experimenta en Irlanda es horrorosa.

GACETILLA COMERCIAL.

Precios corrientes en Palma en el dia de ayer de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		Precio menor.		Precio mayor.	
		Lib	suel	Lib	suel
Candeal (xexa)	cuartera	4	16		
Trigo. } en la cuartera.	"	4	4		
} en el muelle.	"	4	2		
Cebada (ordi) en ambos puntos	"	2	8		
Habas del país: en la cuartera	"	3	12	4	4
Id. del continente: en el muelle	"	3	12		
Habichuelas.	"	6		6	12
Garbanzos	"	5	2	6	12
Guijas.	"	3	6		
Arroz.	arroba	1	6	1	8
Aceite.	cuartera	1	1	1	4
Vino comun, viejo	cuartín				
Id. id. nuevo	"	1	4	1	9
Aguardiente de 19°	"	3			
Vaca	libra		8	6	
Carnero	"		8		
Tocino	"		9		
Leña de olivo partida	quintal		6		
Id. de pino en troncos.	"		6		
Carbon	"		18	1	2
Algarrobas	"		13		16
Almendron	"	13	12		
Queso.	"	10		11	
Lana	"	14			

[32]

do á cenar por medio de Dubois, y teniendo mil negocios á diestra y á siniestra, has aceptado sin embargo.

La compañera de la Souris, aun mas espantada que esta, miraba á Dubois, al príncipe y á su amiga, ruborizándose y perdiendo su serenidad.

—¿Qué teneis, señorita Julia? preguntó Dubois; ¿se engañará acaso monseñor, y habreis venido quizás por otros?

—Yo no digo eso, respondió la señorita Julia.

La Souris se hechó á reir, y dijo:

—Si es monseñor quien nos ha hecho venir aqui, él lo sabrá, y no hay preguntas que hacer; y si no es él, entonces es indiscreto, y yo no respondo.

—¿Cuando yo te lo decia, abate! exclamó el duque riendo; ¿cuando yo te decia que esta era una muchacha de talento!

—¿Y cuando yo os decia que el vino era excelente! dijo Dubois sirviendo de beber á las señoritas y tocando con sus labios un vaso de vino de Champagne.

—Veamos, la Souris, dijo el regente; ¿no reconocéis este vino?

—Sin duda, monseñor; pues lo mismo sucede con el vino que con los amantes.

—Decididamente eres la muchacha mas honrada que conozco. ¡Ah, no eres nada hipócrita! continuó el duque dando un suspiro.

—Pues bien, monseñor, repuso la Souris; puesto que lo tomáis de ese modo...

—¿Qué?

—Que voy á interrogaros yo.

—Interroga, que yo responderé.

—¿Sois inteligente en sueños, monseñor?

—Yo soy adivino.

—¿Entonces podreis explicarme el mio?

—Mejor que nadie, Souris: ademas, que si me quedo corto en mi explicacion, ahí tienes el abate que me entrega dos millones al año para ciertos gastos particulares, que tienen por objeto conocer los buenos y los malos sueños que se tienen en mi reino.

—Y qué?

—Que si me quedo corto, el abate concluirá: dime tu sueño.

—Monseñor, ya sabeis que, cansadas Julia y yo de esperaros nos habíamos dormido.

—Sí, ya se eso: sigue.

[29]

—Tu provocador va demasiado lejos, abate, dijo el regente inquieto, y ahora mismo van á cortarse el pescuezo.

—Si acaso los prenderemos, dijo Dubois.

El joven príncipe no pestañeó; pero levantándose, y dando una vuelta á la mesa; se acercó á su compañero de cena, y le habló á media voz.

—Lo ves? dijo á Dubois el regente conmovido; cuidado, abate; yo no quiero que me lo maten.

Pero Luis se contentó con decir al joven:

—Caballero, ¿por vuestra conciencia, os divertís aqui? Yo por mí os declaro que me aburro horriblemente. Si estuviéramos solos os hablaria de una cuestion muy importante que me ocupa en este momento, y es sobre el capítulo sexto de las Confesiones de San Agustín.

—Cómo; dijo el caballero estupefacto y sin fingir esta vez; ¿os ocupáis de religion? Me parece demasiado pronto...

—Caballero, dijo doctoralmente el príncipe: nunca es demasiado pronto para pensar en la salvacion.

El regente dió un profundo suspiro, y Dubois se rascó la punta de la nariz.

—¿A fé de caballero, dijo el príncipe, que esto es una deshonra para la raza; esas mugeres van á dormirse.

—Esperemos, dijo el abate; tal vez si ellas se duermen él se animará.

—Pardiez! contestó el regente; si él se hubiera de animar, ya lo estaria, pues la chica le lanza unas ojeadas capaces de resucitar un muerto... Mirala que guapa está repantigada en el sillón.

—Es preciso que os consulte luego sobre esto, dijo Luis; San Gerónimo pretende que la gracia no es realmente eficaz sino cuando llega por la contricion.

—¿El diablo os lleve! exclamó el caballero; si hubierais bebido diria que teniais mal vino.

—Esta vez, repuso el joven príncipe, me corresponde haceros observar que sois vos el mal criado, y yo os responderia en el mismo tono, si no fuera pecado prestar oido á las injurias; pero, á Dios gracias, soy mejor cristiano que vos.

—Cuando se cena en una casa como esta; repuso el caballero, no se trata de ser buen cristiano, sino buen convidado. ¡Peste con vuestra sociedad! Mejor quisiera la del mismo San Agustín, aun cuando fuese despues de su conversion.



GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de hoy.

SANTA MARGARITA, REINA DE ESCOCIA.

Santa Margarita hija de Eduardo, rey de Inglaterra, desde su niñez fué dada á todas las obras de virtud y caridad, ocupada siempre en la lectura y contemplacion. Para obedecer á la divina disposicion y á sus padres, mas que por inclinacion, se casó con Malcolm, tercero rey de Escocia, y con el nuevo estado no mudó de vida. Ejercitose siempre en santos y loables ejercicios, en la educacion de los hijos, y obras de caridad, visitando los hospitales y socorriendo á toda clase de menesterosos. Despues de una larga y penosa enfermedad, en la que nada disminuyó de sus mortificaciones y penitencias, trocó la regia corona con la eterna.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro	Barómetro.	Hygrómetro
7 de la mañ. ^a	20 grados.	28 p. 1 l.	74 grados.
12 del día.	23	28	76
5 de la tarde.	22	28 1	74

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—4 hs. 38 ms.

Pónese á las—7 » 22 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 59 ms. 3 s.

EFEMÉRIDES.

1247.—Concede don Jaime I por privilegio firmado en Valencia á Guillermo Bastér y los suyos todas las aguas de Canet, Buñolí y Puigpuñent de cuya familia tomó nombre la fuente *d' en Bastér*.

1343.—Entrégase á don Pedro IV de Aragon el fuerte de Montueri.

1457.—Intentando el rey don Pedro de Castilla, apellidado *el cruel*, la conquista de Mallorca se dirige contra esta isla al frente de 40 navios y 30 galeras; y batido por la armada aragonesa en las aguas de Barcelona, toma puerto en Iviza.

1630.—Muere el obispo de Mallorca don Baltasar de Borja y Velasco, hijo de los marqueses de Lombay, duques de Gandia.

ANUNCIOS.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA

de don Ramon Maria Narvaez.

Esta obra se publica por entregas de 16 páginas en cuarto mayor, papel magnífico y tipos elegantes.

Cada entrega, con una linda cubierta de color, costará dos reales en Madrid, y dos y medio en provincias, franco de porte. En provincias, extranjero y Ultramar, no puede hacerse la suscripcion por menos de seis entregas.

Las cuatro primeras entregas se han publicado ya.

Puntos de suscripcion. En Palma casa de los señores Rullan hermanos.

Tambien pueden suscribirse por medio de carta franca dirigida á los editores, señores Alvarez y compañía, calle de Jacometrezo núm. 84 principal, Madrid.

Se alquilan unas casas en la villa de Valldemosa, inmediatas á las Colegiales, tienen derecho de agua, cuadra, y demas comodidades necesarias.



Funcion para esta noche.

4.^a QUINCENA. 5.^a FUNCION.

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena la comedia de gracioso en 2 actos, original del señor Harzembusch.

JUAN DE LAS VIÑAS,

cuyo protagonista desempeñará el Sr. Capo.

Las chistosas escenas de esta comedia y el no haberse representado hace algunos años, han decidido á la empresa á ofrecerla para el domingo, segura de que sus graciosos incidentes han de provocar siempre la risa del espectador.

A continuacion la Sra. Soriano cantará el jaleo andaluz, nominado.

*El Jaque.**Baile nacional.*

Dando fin con el divertido sainete

LA MAGIA POR PASATIEMPO.

A las 8 y 1/2.

*Para mañana.*4.^a QUINCENA. 6.^a FUNCION.

Sinfonia.

Se ejecutará la preciosa comedia en dos actos, nueva, titulada:

JUANA Y JUANITO

Baile nacional.

Dando fin con un divertido sainete.

A las 8 1/2.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[30]

El joven duque llamó, y se presentó un lacayo.

—Alumbrad, dijo con aire de príncipe; yo me marcharé dentro de un cuarto de hora. Caballero, ¿teneis carruaje?

—No, á fé mia.

—Pues en ese caso disponed del mio, dijo el joven; me desespera no poder cultivar vuestra amistad; pero ya os he dicho que vuestros gustos no son los míos, y además, me vuelvo á mi provincia.

—Pardiez! dijo Dubois; seria curioso que despidiese á su compañero para quedarse solo con las mugeres.

—Sí, seria curioso, dijo el duque; pero no sucederá.

En efecto, mientras que el duque y Dubois cambiaban algunas palabras, el caballero se habia retirado, y Luis de Orleans, solo con las mugeres, verdaderamente dormidos, habiendo sacado del bolsillo de su casaca un gran rollo de papel, y un lapicero de plata, se puso á hacer anotaciones al márgen con un ardor completamente teológico, en medio de los platos todavía humeantes, y de las botellas aun medio vacías.

—Que me ahorquen si este príncipe hace jamás sombra á la rama primogénita. ¿Qué digan ahora que educo á mis hijos en la esperanza del trono!

—Monseñor, dijo Dubois: os juro que estoy malo de ver esto.

—¡Ay, Dubois; mi hija segunda, jansenista; mi hija mayor, filósofa; mi hijo único, teólogo; estoy endiablado! Palabra de honor, que si no me contuviera hacia quemar todos estos seres maléficos.

—Cuidado, monseñor, que si los mandais quemar se dirá que estais continuando el gran rey y la Maintenon.

—¡Pues que vivan! Pero ya comprendes que es para perder la cabeza el que ese muñeco escriba ya in-folios: verás cuando yo muera como hace quemar mis grabados de Dafne y de Clé por mano del verdugo.

Por espacio de diez minutos continuó Luis sus anotaciones; luego se guardó cuidadosamente su manuscrito, llenó un gran vaso de agua, mojó en él una corteza de pan, hizo piadosamente su oracion y saboreó con una especie de voluptuosidad esta colacion de anacoreta.

—¡Tambien penitencias! murmuró el regente desesperado; pero dime, Dubois, ¿quién diablos le ha enseñado todo esto?

—No he sido yo, monseñor; os respondo de ello.

El príncipe se levantó, y llamó de nuevo.

[31]

—¿Está de vuelta el coche? preguntó el lacayo.

—Sí, monseñor.

—Pues me voy, y cuando estas damas despierten, os ponéis á sus órdenes.

El lacayo se inclinó, y el príncipe salió con un paso de arzobispo que da su bendicion.

—Monseñor, dijo Dubois: sois un padre feliz, tres veces feliz; ¡vuestros hijos se hacen canonizar, y aun culumnian á esta santa familia! Por mi capelo de cardenal, quisiera que estuviesen aqui los príncipes legitimados.

—Pues bien! dijo el regente; voy á mostrarles como un padre endereza los entretos de su hijo. Ven, Dubois.

—No os comprendo, monseñor...

—El diablo me lleve si no me has comprendido.

—Yo?...

—Sí, tú... allí hay una cena dispuesta... allí hay vino que beber... allí hay dos mugeres dormidas que despertar... ¿Y no me comprendes? Dubois, tengo hambre, tengo sed; conque entremos, y tomemos las cosas donde las han dejado esos imbéciles. ¿Comprendes ahora?

—A fé mia que es una idea esa, dijo Dubois frotándose las manos, y que vos sois el único hombre que siempre se halla á la altura de su reputacion.

Las dos mugeres seguian durmiendo. Dubois y el regente dejaron su escondite, y entraron en el comedor; el príncipe fué á sentarse en el lugar de su hijo, y Dubois en el del caballero.

El regente cortó los hilos de una botella de vino de Champagne, y el ruido que hizo el tapon al saltar despertó á la durmiente.

—Ah! ¿Al fin os decidís á beber? dijo la Souris.

—Y tú á despertar, respondió el duque.

Esta voz hirió en el oido de la pobre muger, como lo hubiera hecho un sacudimiento eléctrico; se refregó los ojos, como quien no está seguro de estar despierto; se levantó á medias, y reconociendo al regente, volvió á caer en el sillón, pronunciando dos veces el nombre de Julia.

Esta estaba como fascinada por la mirada burlona y la cabeza grotesca de Dubois.

—Vamos, vamos, la Souris, dijo el duque; ya veo que eres una buena muchacha, y que me has dado la preferencia: te he convida-